

2016 - 2021



MANUAL DE CONVIVENCIA DE VOLUNTARIOS

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar, mediante reglas claras, de común aceptación, la convivencia de personas voluntarias nacionales y extranjeras, en el desarrollo de actividades, dentro de los programas: Casa Amigos de Don Bosco; y, Alegría de Vivir Laura Vicuña, de la Fundación Don Bosco.

PERFIL PARA SER VOLUNTARIADO/A

- Ser mayores de 18 años.
- Disponer de tiempo completo o parcial, dependiendo de las políticas establecidas por las instituciones, nacionales o extranjeras, para colaborar en las actividades planificadas en los programas de la Fundación.
- Permanecer un tiempo mínimo, entre de 3 y 12 meses, en el programa con el cual se comprometió a apoyar.
- Tener recursos propios o proporcionados por la entidad auspiciante, para atender las necesidades personales.
- Comprometerse a colaborar con mucha voluntad, entrega, buen ánimo y disponibilidad, en el trabajo asignado, para dar servicio a la población que atendemos.

- Gozar de muy buena salud, condiciones físicas, mentales, y psicológicas, que garanticen dedicar sus mejores esfuerzos al servicio voluntario.
- Tener una formación humana básica, que coadyuve a desenvolverse, apropiadamente, en el medio socioeconómico y cultural en el que ejercerá el voluntariado.
- Mostrar, fehacientemente, actitudes de afecto, y aceptación del ser humano, sin discriminación.
- Practicar la discreción, acerca de los asuntos que tenga conocimiento durante el servicio.
- Ser amable, sin llegar al paternalismo, preferencias personales o crear dependencia.
- Actuar con justicia, imparcialidad e igualdad con los seres humanos.
- Ser personas pacientes, tolerantes, perseverantes y creativas.
- Tener actitudes que faciliten y promuevan el trabajo en equipo.

QUE OFRECEMOS COMO FUNDACIÓN:

- Una experiencia de voluntariado, humana y enriquecedora.
- Un ambiente de calidez familiar, propicio para la convivencia, procurando reforzar el desarrollo personal y profesional.
- Vivienda con servicios básicos; habitaciones independientes, con dormitorios amoblados, ropa de cama, y utensilios de cocina.
- Alimentación, de lunes a viernes, dentro de los horarios establecidas por los programas.
- Ambiente adecuado y práctico para que la/el voluntario/a realice tareas, entre otras, las siguientes:
 - Desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas con la población atendida.
 - Apoyo en labores de administración y servicios.
 - Colaborar en áreas afines a sus destrezas y capacidades, según el perfil profesional.

RESPONSABILIDADES DE LA/EL VOLUNTARIA/O

- Practicar un comportamiento de respeto y cordialidad con los beneficiarios (niños entre 1 y 12 años, programa Laura Vicuña; estudiantes entre 8 y 18 años, programa Casa Amigos de Don Bosco), sus colegas y personal que labora en la Fundación.
- Conservar o mantener aseados y ordenados los lugares de vivienda y de trabajo.
- Dar el uso adecuado a los bienes y enseres entregados, durante su estadía. En caso de extravío de llaves o daños de algún bien, dentro de la residencia, será responsable de su reparación o reposición.
- Obtener información oportuna, antes de aceptar el voluntariado, acerca de las normas y políticas de convivencia en la Fundación.
- Colaborar, de manera diligente y solidaria, con las actividades encomendadas en el grupo de trabajo.
- Utilizar, adecuadamente, los materiales entregados para la ejecución de las actividades asignadas.
- Presentarse en el lugar de trabajo, con puntualidad, sobriedad y sin los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

- Cumplir con la jornada laboral diaria, semanal y mensual, establecidas por la Fundación.
- Informar, oportunamente, a la coordinadora de cada programa, acerca de los posibles inconvenientes que se suscitaren en el desempeño como voluntaria/o.
- Hacer conocer a la coordinadora acerca de las salidas y destinos, en los fines de semanas y feriados.
- Comunicar, a la coordinadora respectiva, con un mínimo de tres días de anticipación, lo relacionado con permisos, recepción de visitas, y otras acciones, que interrumpan el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Fundación.
- Durante los fines de semana y días feriados, las/los voluntarios/as decidirán por su cuenta, permanecer o no, en las instalaciones de cada centro,
- Firmar un acuerdo, mediante el cual, se compromete al cumplimiento de compromisos o deberes y al goce de derechos o beneficios, como voluntaria/o.

RECOMENDACIONES:

- Tener muy en cuenta que la persona voluntaria es la única responsable de su seguridad, durante el tiempo de permanencia en cada programa.
- Organizar, de común acuerdo, con la coordinadora del programa, en el cual realiza sus actividades, *los* horarios de salida y entrada, a fin de no poner en riesgo la seguridad de cada una de las/os voluntarias/os. La Fundación no se responsabiliza de inconvenientes que sufrieren las/os voluntarias/os, por incumplir las recomendaciones impartidas para horas y días de descanso obligatorio.
- Poner en práctica normas de buen comportamiento, en el programa y la vivienda.

Fundación Don Bosco, octubre del 2016